

Boletín

International Tax & Transaction Services

■ NOVEDADES TRIBUTARIAS

Pronunciamientos de la SUNAT

► Informe No. 000062-2024-SUNAT/7T0000

Los libros digitales/e-books puestos a disposición del usuario no se encuentran comprendidos dentro de la exoneración de IGV prevista en la Ley 31893 y su Reglamento (normativa que solo abarca operaciones de venta en el país e importación y no los supuestos de libros digitales / e-books), por lo que estos deberán ser considerados como una prestación y/o utilización de servicios digitales en el país.

Por otro lado, en el caso en que una empresa no domiciliada ponga a disposición de un usuario domiciliado libros electrónicos interactivos a través de una plataforma tecnológica por tiempo ilimitado, dichos servicios constituyen renta de fuente peruana para el perceptor, sujeta a la retención del impuesto a la renta por servicios digitales.

[Leer más](#)

► Informe No. 000071-2024-SUNAT/7T0000

El interés neto es un elemento que forma parte del cálculo del EBITDA y debe determinarse conforme a las normas tributarias. En ese sentido, se ha establecido que para el cálculo

del EBITDA del ejercicio anterior se deben excluir de los intereses netos, aquellos intereses considerados no deducibles en dicho ejercicio por haber excedido el límite establecido en el numeral 1 del inciso a) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta.

[Leer más](#)

► Informe No. 000064-2024-SUNAT/7T0000

No corresponde reconocer los resultados contables acumulados de Instrumentos Financieros Derivados (IFD) que se hayan generado antes del 1 de enero de 2019 como renta o pérdida para efectos tributarios en dicho ejercicio 2019 ni los siguientes. Sin embargo, los resultados contables de IFD que se generen a partir del 1 de enero de 2019 deben reconocerse como renta o pérdida para efectos tributarios al cierre de cada ejercicio gravable, a partir del 2019.

[Leer más](#)



Pronunciamientos del Tribunal Fiscal

►RTF No. 08970-8- 2024 (fecha 01 de octubre de 2024):

El Tribunal Fiscal concluye que para determinar la fehaciencia de las operaciones realizadas es necesario que se acredite la realidad de las transacciones realizadas manteniendo elementos de prueba que permitan acreditar que los servicios habrían sido prestados por vinculadas. Los medios de pago sólo acreditan la cancelación, más no la efectiva realización de las operaciones y el test de beneficio no demuestra indicios razonables de su efectiva prestación.

[Leer más](#)



Normas relevantes y proyectos de ley

► **Decreto Legislativo No. 1644: Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y la Ley No. 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia**

El 13 de setiembre de 2024 se publicó el Decreto Legislativo 1644 mediante el cual se incorporan los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia como parte del ámbito de aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo. Se ha otorgado plazo hasta el 1 de diciembre de 2024 para que los sujetos no domiciliados, designados como agentes de retención o percepción, empiecen a efectuar dicha retención o percepción del IGV.

[Leer más](#)

Decreto Legislativo No. 1662: Decreto Legislativo que Modifica la Ley del Impuesto a la Renta

El 24 de setiembre de 2024 se publicó el Decreto Legislativo 1662 mediante el cual se modificó el inciso f) del artículo 32-A de la Ley del impuesto a la Renta de tal manera que, a partir del 1 de enero de 2025, se permitirá la aplicación retroactiva de los acuerdos anticipados de precios bajo determinadas condiciones, entre ellas, que no se haya emitido una resolución de determinación y siempre que los hechos y circunstancias relevantes sean los mismos, y adicionalmente que no haya prescrito la acción de SUNAT para determinar la obligación tributaria por precios de transferencia.

[Leer más](#)

► **Proyecto de Ley No. 9115-2024-CR: Ley que deroga el Decreto Legislativo No. 1623**

El 03 de octubre de 2024 se presentó el proyecto de ley que tiene por finalidad derogar el Decreto Legislativo No. 1623 (publicado el 04 de agosto de 2024) que gravó con IGV los servicios de las plataformas digitales ofrecidas por empresas no domiciliadas debido a que dicha recaudación no obedecería a una debida capacidad contributiva.

[Leer más](#)

► **Proyecto de Ley No. 9151-2024-CR: Proyecto de Ley que crea Zona Económica Especial de Chancay (ZEECH)**

El 09 de octubre de 2024 se presentó el proyecto de ley que tiene como objeto crear la ZEECH, con el fin de promover el desarrollo industrial, económico, tecnológico y comercial del distrito de Chancay, así como en su área de influencia, a través de incentivos tributarios en el desarrollo de actividades industriales, agroindustriales y otros que resulten de interés para la inversión privada. Entre los beneficios tributarios se encuentra la exoneración al Impuesto a la Renta, IGV e ISC, IPM y al Impuesto Predial.

[Leer más](#)

► **Proyecto de Ley No. 08981-2024-CR: Proyecto de Ley que propone aumentar la tasa del impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas reguladas en la Ley No. 27153**

El 09 de octubre de 2024 se presentó el proyecto de ley que tiene por objeto aumentar la tasa del impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas reguladas en la Ley 27153, ley que regula la explotación de los juegos de casinos y máquinas tragamonedas, con el fin de prevenir y tratar los problemas de salud mental de la población derivado de la ludopatía y otros trastornos del control de impulso.

[Leer más](#)



NOTICIAS DE INTERÉS (NACIONALES/INTERNACIONALES)

► El Perú y España retoman la negociación para suscribir un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI)

Acorde a un comunicado de prensa del gobierno peruano, se espera que las negociaciones para suscribir un Convenio para Evitar la Doble Imposición entre Perú y España se reanuden en marzo de 2025.

Perú y España firmaron un tratado de impuestos sobre la renta y el capital el 6 de abril de 2006. Sin embargo, este tratado nunca entró en vigor y actualmente, ambos países buscan reiniciar las negociaciones.

[Ver noticia](#)

► SUNAT implementa inscripción virtual del RUC para plataformas digitales extranjeras que brindan servicios en el país

A fines de agosto entró en vigencia el Decreto Legislativo 1623, el cual estableció un nuevo mecanismo de recaudación del IGV, aplicable a las empresas extranjeras que operan en plataformas digitales que importan bienes intangibles y que prestan servicios utilizados por consumidores nacionales (personas naturales sin negocio). Esta norma incluye la obligación de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), así como de declarar y pagar directamente el impuesto mediante procedimientos virtuales. Todas las entidades con plataformas digitales no domiciliadas se podrán inscribir (desde el 01 de septiembre de 2024) a través de SUNAT Virtual (www.sunat.gob.pe).

[Ver noticia](#)

TRANSACCIONES- OPERACIONES RELEVANTES

► **Nexa Resources firma un acuerdo definitivo para la desinversión del proyecto minero peruano Pukaqqa**

El equipo de Impuestos internacionales y transacciones de EY Perú asesoró a Nexa Resources en la firma de un acuerdo definitivo con Olympic Preciosos Metals Ltd para la desinversión del proyecto minero peruano Pukaqqa.

► **Acciona adquiere el negocio peruano de construcción y líneas de transmisión de Darby International Capital**

El equipo de Impuestos internacionales y transacciones de EY Perú asesoró a Acciona en la adquisición del negocio peruano de construcción y líneas de transmisión de Darby International Capital desde una perspectiva de estructuración y due diligence fiscal.

► **Linzor Capital Partners adquiere WIN Internet**

El equipo de Impuestos internacionales y transacciones de EY Perú asesoró a Linzor Capital Partners en la adquisición de WIN Internet, empresa líder en el negocio de telecomunicaciones residencial en Perú, desde una perspectiva de estructuración y due diligence fiscal.

► **KD Pharma adquiere el negocio peruano de lípidos marinos de DSM-Firmenich**

El equipo de Impuestos internacionales y transacciones de EY Perú asesoró a KD Pharma en la adquisición del negocio peruano de lípidos marinos de DSM-Firmenich desde una perspectiva de estructuración fiscal y due diligence tributario.

OTRAS NOTAS DE INTERÉS

- El 29 de octubre se llevó a cabo un conversatorio sobre Holding companies e Indicadores para el planeamiento 2025, destinado a la Asociación de Empresas Familiares (AEF), en el cual participó Daniela Morán como ponente.
- El 29 de octubre se llevó a cabo el evento OktoberINVESTfest LATAM 2024 organizado por AHK Peru, Universidad de Piura, Universidad Peruana Cayetano Heredia, PUCP, PECAP y PROMPERU sobre inversiones de Venture Capital en Latam, en el cual participó Edwin Sarmiento Lazo como ponente.



Nuestro equipo



Fernando Tori

Socio Líder

fernando.tori@pe.ey.com



Roberto Cores

Socio

roberto.cores@pe.ey.com



Indhira Meneses

Gerente Senior

indhira.meneses@pe.ey.com



Claudia Plasencia

Socia

claudia.plasencia@pe.ey.com



Mary Seminario

Gerente Senior

mary.seminario@pe.ey.com



Edwin Sarmiento

Socio

edwin.sarmiento@pe.ey.com



Carlos Colchado

Gerente Senior

carlo.colchado@pe.ey.com



Ramón Bueno-Tizón

Executive Director

ramon.bueno-tizón@pe.ey.com



Leidy Montes

Gerente

leidy.montes@pe.ey.com



Daniela Morán

Gerente Senior

daniela.moran@pe.ey.com



Nicolás Vasquez

Gerente

nicolas.vasquez@pe.ey.com



Ingrid Zevallos

Gerente Senior

ingrid.zevallos@pe.ey.com



Marjory Perez

Gerente

marjory.perez@pe.ey.com

Reconocimientos



Leader League 2024

Corporate Tax
M&A



Chambers & Partners

2024

Corporate Tax



ITR World Tax 2024

Corporate Tax
Transactional Tax



Legal 500

Corporate and
International Tax

EY existe para construir un mejor mundo de negocios, ayudando a crear valor de largo plazo para sus clientes, su gente y la sociedad, así como para generar confianza en los mercados de capitales.

Mediante los datos y la tecnología, los equipos diversos e inclusivos de EY, ubicados en más de 150 países, brindan confianza a través de la auditoría y ayudan a los clientes a crecer, transformarse y operar.

A través del enfoque multidisciplinario en auditoría, consultoría, servicios legales, estrategia, impuestos y transacciones, EY busca que sus equipos puedan hacer las mejores preguntas para encontrar nuevas respuestas a los asuntos complejos que hoy enfrenta nuestro mundo.

EY se refiere a la organización global y podría referirse a una o más de las firmas miembro de Ernst & Young Global Limited, siendo cada una de ellas, una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, una compañía inglesa limitada por garantía, no presta servicios a clientes. Para obtener información sobre cómo EY recaba y utiliza los datos personales y una descripción de los derechos de los individuos conforme a la ley de protección de datos, ingrese a ey.com/privacy. Las firmas miembro de EY no ofrecen servicios legales en aquellas jurisdicciones en donde está prohibido por regulación local. Para obtener mayor información acerca de nuestra organización, por favor ingrese a ey.com

© 2024 EY

Todos los derechos reservados.

Este material ha sido preparado únicamente con fines informativos generales y no debe considerarse como asesoramiento contable, fiscal, legal o profesional. Consulte a sus asesores para obtener asesoramiento específico.

ey.com